



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

## VISTO

La figura de Director Alterno, prevista en el Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados, y

## CONSIDERANDO

Que el mencionado Reglamento, aprobado por Resolución HCS N° 1346/2009, en su artículo 5° establece que: "En caso de ausencia o alejamiento temporario del Director, la Dirección será ejercida por un Director Alterno elegido entre los miembros del Consejo Asesor y designado por el HCS. El Director Alterno será propuesto para su designación en la primera sesión constitutiva del Consejo Asesor y su mandato durará mientras dure el ejercicio de sus funciones como consejero".

Que el artículo 6° del mencionado Reglamento dispone que: "Para ser designado Director y Director Alterno del CEA se requiere ser o haber sido profesor regular por concurso de esta u otra Universidad Nacional y poseer: a) Título de Doctor o Magíster y b) Reconocida trayectoria académica y científica";

Que en la reunión del 25 de noviembre de 2011 los miembros del Consejo Asesor recomendaron, por unanimidad, la designación de la Dra. María Susana BONETTO como Directora Alterna del CEA;

Que la Dra. Bonetto cumple con los requisitos establecidos en el artículo antes mencionado; por ello

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

**Artículo 1°:** Proponer a la Dra. María Susana BONETTO como Directora Alterna del Centro de Estudios Avanzados.

**Artículo 2°:** Solicitar su elevación al H. Consejo Superior para la designación correspondiente.

**Artículo 3°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE  
DE DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 537**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba